

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



0 20
NOTARIA SEXTA
Dr. Leonor Bucheli
Riobamba, Ecuador

RESOLUCION No. 07.A.DIC. 158

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía FASTNET CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Sexto del Cantón RIOBAMBA , el 15/mayo/2007 .

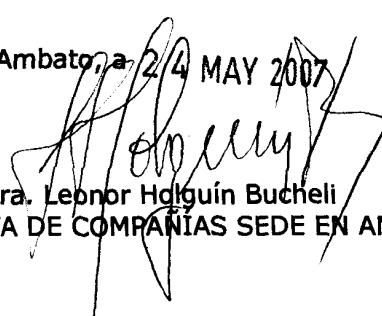
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-06028 del 17 de enero de 2006 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía FASTNET CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a 24 MAY 2007


Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

Exp. Reserva 7138960
Nro. Trámite 5.2007.88

REGISTRO MERCANTIL DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Resolución QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Compañías N° 833
junto con la escritura que antecede
ANOTADO BAJO EL NÚMERO 4429 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A Mayo 29 del 2007



1776
bou
EL REGISTRADOR

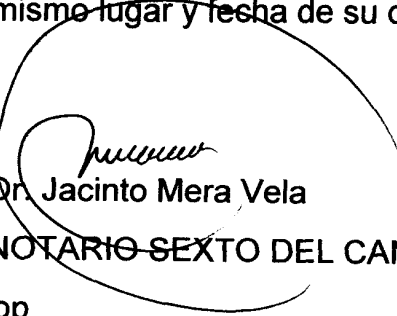
Wira

NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera Vela

RIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE

PROTOCOLIZACION.- Doy fe que en la presente fecha se procede a Protocolizar en el Registro de Instrumentos Públicos de la Notaria Sexta de este cantón, por disposición de la señora Intendente de Compañías Sede en Ambato, en una foja útil que me presenta, en la que consta la Resolución número 07.A.DIC.158, de fecha mayo veinticuatro del dos mil siete, mediante la cual la Intendencia de Compañías de Ambato, por intermedio de la Doctora Leonor Holguín Buchelli, resuelve aprobar la constitución de la Compañía Fasnet Compañía Limitada, con domicilio en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, cuya escritura de constitución celebrada en mayo quince del dos mil siete, la cual se encuentra debidamente marginada, instrumento se agrega al protocolo a mi cargo.- La cuantía de este acto por su naturaleza es indeterminada.- Riobamba, mayo veintinueve del año dos mil siete.- (firma) Doctor Jacinto Mera Vela.- Notario Sexto del Cantón Riobamba

RAZON DE COPIAS CONCEDIDAS.- Las copias que anteceden son iguales a los originales que reposan en el archivo de la Notaría a mi cargo y en fe de ello confiero esta ^{1^a} _{2^a} **COPIA**, sellada, signada, certificada y firmada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-


Dr. Jacinto Mera Vela

NOTARIO SEXTO DEL CANTON

jop

M

NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera Vela